

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7293 *COBEGA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BARAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se informa de que en fecha 23 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas de Cobega, S.A. ("Cobega") aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Baral, S.A. ("Baral"), en virtud de la cual, Cobega adquirirá, en bloque y por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones titularidad de Baral, que se extinguirá sin liquidación y sin que proceda aumento del capital social de la sociedad absorbente, ya que Cobega es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como a obtener la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Barcelona, 23 de junio de 2015.- Don José Luis Blanco Ruiz, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Cobega y Don Francisco Daurella Franco, en su condición de representante persona física de Cobega, como Administrador Solidario de Baral.

ID: A150030599-1